



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo
Actuación: decreta medidas
Radicado: 0863424984001-2017-00080-00
Demandante: Michael Rodríguez Pimentel
Demandado: KETIS MARENCO VILARDY CC No 32.869.620

El cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, Diciembre 01 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga le demandada señora KETIS MARENCO VILARDY con CC No. 32.869.62, como empleada de la SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 0863424984001-2017-00080-00, en el que figura como demandante Michael Rodríguez Pimentel, con C.C. No. 72270557

Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co
Celular 3105233382
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57415d1aba116f1695c7ba18473ef18c953d80d48926f74348c3f07afb33423a**

Documento generado en 01/12/2021 08:46:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>